



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD

En relación con el proyecto de «Decreto por el que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicios de transporte de viajeros adscritos a licencias de autotaxi en la Comunidad de Madrid» y su Memoria de Análisis de Impacto Normativo, circulados entre las distintas Consejerías en aplicación de lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se informa de que la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático ha realizado observaciones al texto.

Dicho órgano directivo ha señalado que la Memoria de Análisis de Impacto Normativo no contiene ninguna referencia al análisis del impacto ambiental de la medida, en concreto en lo que respecta al impacto en la calidad del aire y cambio climático derivado de las emisiones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA TRANSPORTES, MOVILIDAD
E INFRAESTRUCTURAS**

